



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 303-D-FLCH-17

Lima, 27 de marzo de 2017

VISTO los expedientes con Registro de Ingreso N.ºs 00299 y 01477-FD-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la **SRTA. MAIRA GEORGETTE CHAGUA TAIPE**, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc las asignaturas **INGLÉS I** e **INGLÉS II**, que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficios N.ºs 071 y 072/FLCH-DALING/2017 el Director del Departamento Académico de Lingüística designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **MAIRA GEORGETTE CHAGUA TAIPE**, con código N.º 12020373, de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **INGLÉS I** e **INGLÉS II**, que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **MAIRA GEORGETTE CHAGUA TAIPE**, en las asignaturas que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
04P11A	INGLÉS I	ROSARIO FLORES GONZALES	Presidente
		VÍCTOR HUGO ROJAS BAUTISTA	miembro

Código	Curso	Docentes	Cargo
04P23A	INGLÉS II	VÍCTOR HUGO ROJAS BAUTISTA	Presidente
		ROSARIO FLORES GONZALES	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



D. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)